 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<b>MANUAL</b>	Código: M-ES-DE-001
		Versión: 04
<b>GESTIÓN DEL RIESGO</b>		Página: 1 de 14



# Alcaldía de Medellín

# SAPIENCIA


Agencia de Educación Superior de Medellín

## MANUAL GESTIÓN DEL RIESGO

Dirección Estratégica

2018


Elaboró: Profesional de apoyo a calidad	Revisó: Coordinadora de Planeación Estratégica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 27 de abril de 2018	Fecha: 03 de mayo de 2018	Fecha: 09 de mayo de 2018

 Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	MANUAL	Código: M-ES-DE-001
		Versión: 04
GESTIÓN DEL RIESGO		Página: 2 de 14

## CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. GENERALIDADES .....	3
2.1 ALCANCE.....	3
2.2 CAMPO DE APLICACIÓN .....	3
2.3 RESPONSABLES.....	3
2.4 DEFINICIONES .....	4
3. CONTENIDO.....	5
3.1 POLÍTICA DE RIESGOS .....	5
3.2 REFERENTES NORMATIVOS .....	5
3.3 ETAPAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS.....	6
3.3.1 Establecer el contexto estratégico .....	6
3.3.2 Identificación de Riesgos.....	7
3.3.3 Análisis de Riesgos .....	8
3.3.4 Evaluar los riesgos .....	10
3.3.5 Tratar los riesgos.....	10
3.4 SEGUIMIENTO Y REVISIÓN.....	12
3.5 COMUNICACIÓN Y CONSULTA .....	13
4. BIBLIOGRAFÍA DOCUMENTOS DE REFERENCIA.....	13
5. CONTROL DE CAMBIOS .....	14
6. ANEXOS.....	14

Elaboró: Profesional de apoyo a calidad	Revisó: Coordinadora de Planeación Estratégica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 27 de abril de 2018	Fecha: 03 de mayo de 2018	Fecha: 09 de mayo de 2018

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	<p>MANUAL</p>	<p>Código: M-ES-DE-001</p>
		<p>Versión: 04</p>
<p>GESTIÓN DEL RIESGO</p>		<p>Página: 3 de 14</p>

## 1. OBJETIVO

Describir el proceso metodológico para establecer el contexto, la identificación, el análisis, la evaluación, el tratamiento, el seguimiento y la comunicación de los riesgos en los diferentes procesos de la Agencia de Educación Superior de Medellín-Sapiencia.

## 2. GENERALIDADES

### 2.1 ALCANCE

Este manual especifica los elementos del proceso de gestión del riesgo, que inicia con la determinación del contexto y la identificación de los riesgos asociados a cada proceso y termina con el seguimiento y monitoreo de los mismos para establecer acciones efectivas para minimizar y controlar las causas de los riesgos o mitigar sus consecuencias.

### 2.2 CAMPO DE APLICACIÓN

Las directrices dadas en este manual aplican para todas las etapas de la vida de un proceso, proyecto y/o actividad que desarrolle la Agencia de Educación Superior de Medellín-Sapiencia.

### 2.3 RESPONSABLES


La aplicación de este manual es responsabilidad de la Dirección General y de todos los líderes de proceso, los cuales deberán identificar, evaluar, valorar, prevenir, proteger, controlar, atender y consolidar los riesgos asociados a sus procesos, actividades y tareas y definir el Mapa de Administración de Riesgos.

El Área de Planeación o quien haga sus veces, deberá orientar y consolidar estratégicamente la administración de los riesgos y para ello mantendrá comunicación permanente con los demás líderes de los procesos.

La Oficina de Control Interno, es responsable de evaluar y determinar al menos una vez por año, si los controles de prevención, detección y corrección establecidos por la Agencia, han sido efectivos.

La realización del seguimiento de los riesgos de corrupción es responsabilidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, donde debe analizar las causas de los riesgos

<p>Elaboró: Profesional de apoyo a calidad</p>	<p>Revisó: Coordinadora de Planeación Estratégica</p>	<p>Aprobó: Sistema Integrado de Gestión</p>
<p>Fecha: 27 de abril de 2018</p>	<p>Fecha: 03 de mayo de 2018</p>	<p>Fecha: 09 de mayo de 2018</p>

 Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	MANUAL	Código: M-ES-DE-001
		Versión: 04
GESTIÓN DEL RIESGO		Página: 4 de 14

identificados y la efectividad de los controles incorporados en la Matriz de riesgos de la Agencia.

El jefe de Control Interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, seguimiento y control de los riesgos identificados incluyendo los de corrupción.

## 2.4 DEFINICIONES

**Administración de Riesgos:** Conjunto de elementos de control que, al interrelacionarse, permiten a la Agencia evaluar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales o los eventos positivos, que permitan identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de su función.

**Análisis de Riesgo:** Elemento de control, que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la Agencia para su aceptación y manejo.

**Causa:** Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo. Los agentes generadores se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo.

**Consecuencia:** Efecto de un evento expresado cualitativa o cuantitativamente, como por ejemplo una pérdida, lesión, desventaja o ganancia. Puede haber una serie de resultados posibles asociados con un evento.

**Control:** Es toda acción que tiende a minimizar los riesgos. Se puede establecer controles para disminuir la probabilidad de ocurrencia o para minimizar el impacto.

**Corrupción:** Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficiario privado.


**Evento:** Incidente o situación que ocurre en un lugar particular durante un intervalo de tiempo determinado.

**Frecuencia:** Cantidad de veces que ha ocurrido un evento en un tiempo dado.

**Gestión de riesgo de corrupción:** Conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo.

**Identificación del Riesgo:** Elemento de control, que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la entidad, que ponen en riesgo el logro de su Misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia. Se puede entender como el proceso que permite: determinar qué podría suceder, por qué sucedería y de qué manera se llevaría a cabo.

Elaboró: Profesional de apoyo a calidad	Revisó: Coordinadora de Planeación Estratégica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 27 de abril de 2018	Fecha: 03 de mayo de 2018	Fecha: 09 de mayo de 2018

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	MANUAL	Código: M-ES-DE-001
		Versión: 04
GESTIÓN DEL RIESGO		Página: 5 de 14

**Impacto:** Constituye las consecuencias de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad; generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencias importantes tales como: daños físicos y fallecimiento, sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio y daño ambiental.

**Mapas de riesgo:** Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos de manera ordenada y sistemática, definiéndolos e identificando la descripción de cada uno de ellos y las posibles consecuencias.

**Peligro:** Fuente de daño potencial o situación con potencial para causar pérdida.

**Plan anticorrupción y de atención al ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementado por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

**Probabilidad:** Posibilidad de que ocurra un evento o resultado específico.

**Riesgo:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos institucionales o del proceso. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

**Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficiario privado.

**Valoración del riesgo:** Es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles existentes, con el objetivo de establecer prioridades para su manejo y fijación de políticas. Para adelantar esta etapa se hace necesario tener claridad sobre los puntos de control existentes en los diferentes procesos, los cuales permiten obtener información para efectos de tomar decisiones.

### 3. CONTENIDO

#### 3.1 POLÍTICA DE RIESGOS

La Agencia de Educación Superior de Medellín-Sapiencia, se compromete a identificar y gestionar adecuadamente los riesgos, entre ellos los de corrupción en todos los procesos de la Entidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en el corto, mediano y largo plazo.


Para ello aplica el siguiente manual.

#### 3.2 REFERENTES NORMATIVOS

El presente manual se fundamenta en diferentes guías y normas técnicas de gestión pública, que permiten definir la metodología y etapas del proceso a desarrollar:

- Norma Técnica Colombiana para la gestión del riesgo NTC 5254:2004

Elaboró: Profesional de apoyo a calidad	Revisó: Coordinadora de Planeación Estratégica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 27 de abril de 2018	Fecha: 03 de mayo de 2018	Fecha: 09 de mayo de 2018

	<p style="text-align: center;">MANUAL</p>	Código: M-ES-DE-001
		Versión: 04
GESTIÓN DEL RIESGO		Página: 6 de 14

- Guía para la administración del riesgo 2011 del DAFP
- NTC ISO 9001:2015 Sistema de gestión de la calidad Modelo integrado de planeación y control –MIPG-Guía para la gestión del riesgo de corrupción 2015 del DAFP

### 3.3 ETAPAS PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS

De acuerdo a la Norma Técnica Colombia NTC 5204:2004, el proceso general de gestión del riesgo se divide en cinco etapas, tal como se evidencia en la siguiente figura:

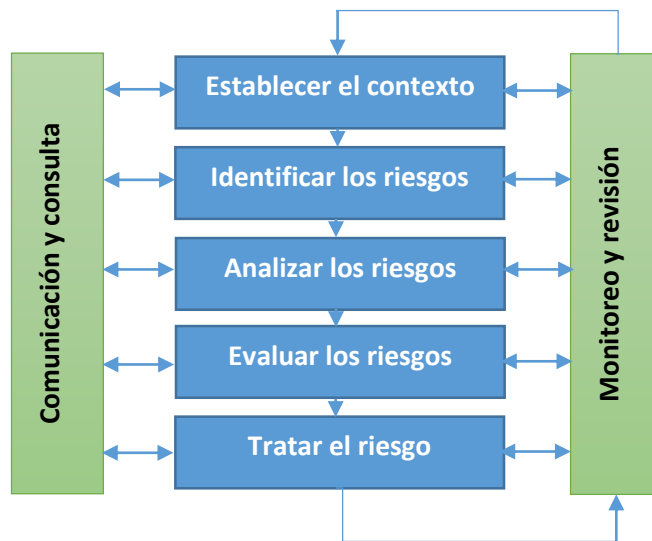



Figura 1. Proceso de gestión del riesgo

#### 3.3.1 Establecer el contexto estratégico

En esta etapa se deben definir los parámetros básicos dentro de los cuales se deben manejar los riesgos. Se enfoca hacia el medio ambiente en el cual opera la Agencia, teniendo en cuenta factores externos e internos que pudieran apoyar o afectar la capacidad para enfrentar los riesgos identificados.

En el contexto externo es importante incluir factores sociales, culturales, políticos, jurídicos, tecnológicos, económicos, orden público a nivel local, departamental y nacional. En lo interno se debe tener en cuenta la estructura organizativa, funciones, responsabilidades, políticas, objetivos y estrategias de la Agencia. Asimismo, incluir elementos como recursos y conocimiento, infraestructura, sistemas de información, cultura organizacional, entre otros.

Elaboró: Profesional de apoyo a calidad	Revisó: Coordinadora de Planeación Estratégica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 27 de abril de 2018	Fecha: 03 de mayo de 2018	Fecha: 09 de mayo de 2018

 Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	MANUAL	Código: M-ES-DE-001
		Versión: 04
GESTIÓN DEL RIESGO		Página: 7 de 14

En este sentido, antes de identificar los riesgos de cada proceso, es importante comprender la Agencia y sus capacidades, sus metas y objetivos, y las estrategias para lograrlos.

### 3.3.2 Identificación de Riesgos

La identificación del riesgo debe ser permanente e interactiva basada en el resultado del análisis del Contexto Estratégico y de la claridad de los objetivos y metas de la Agencia para la obtención de resultados, y de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación definidos al interior de la Agencia. Los riesgos son eventos medibles y cuantificables y por lo tanto no se deben incluir apreciaciones subjetivas o de opinión.


En esta etapa se sugieren los siguientes pasos:

1. Elabore una lista general de los posibles eventos (riesgos) que podrían presentarse. Si lo considera haga uso de la técnica de “lluvia de ideas”.
2. Es necesario identificar si es un riesgo de gestión o un riesgo de corrupción, para ello se deben tener en cuenta las siguientes preguntas:
  - ¿El riesgo identificado presenta acción y omisión?
  - ¿El riesgo identificado presenta uso del poder?
  - ¿El riesgo identificado puede desviar la gestión de lo público?
  - ¿El riesgo identificado presenta un beneficiario particular?

Si a cada una de ellas se contestó afirmativamente, lo podemos definir como un riesgo de corrupción

3. Priorice los riesgos más significativos y de mayor impacto.
4. Registre y describa los riesgos en el formato F-ES-DE-009 “Identificación, análisis y valoración de riesgos”.
5. Clasifique los riesgos con base en los siguientes conceptos:
  - **Estratégicos:** se asocian con la forma en que se administra la entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.
  - **Operativos:** comprenden riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.

Elaboró: Profesional de apoyo a calidad	Revisó: Coordinadora de Planeación Estratégica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 27 de abril de 2018	Fecha: 03 de mayo de 2018	Fecha: 09 de mayo de 2018

 Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	MANUAL	Código: M-ES-DE-001
		Versión: 04
GESTIÓN DEL RIESGO		Página: 8 de 14

- **Financieros:** se relacionan con el manejo de los recursos financieros y físicos de la entidad, tales como la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos y el manejo sobre los bienes de la entidad. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como su interacción con las demás áreas dependerá en gran parte el éxito o fracaso de toda entidad.
- **Tecnológico:** están relacionados con la capacidad tecnológica de la Agencia para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.
- **Corrupción:** se entiende por riesgo de corrupción la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular.
- **Imagen:** están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la entidad.
- **Cumplimiento:** se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

Identifique las causas (factores internos y externos) y efectos (impactos que puedan ocasionar en la entidad).

Tenga en cuenta las siguientes claridades:

- Causas ¿por qué se puede presentar el riesgo?
- Efectos ¿Cómo se refleja en la entidad?
- Un riesgo puede tener más de una causa asociada.
- Para el análisis de causas se deben tener en cuenta los factores externos e internos.

### 3.3.3 Análisis de Riesgos

En esta etapa se establece la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el nivel de impacto en caso de materializarse.

En primer lugar, se califica la probabilidad “sin control”, determinando la gravedad de la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad y del proceso. Para ello se utiliza la escala que se encuentra en la siguiente tabla:

Elaboró: Profesional de apoyo a calidad	Revisó: Coordinadora de Planeación Estratégica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 27 de abril de 2018	Fecha: 03 de mayo de 2018	Fecha: 09 de mayo de 2018



**Tabla 1. Probabilidad de ocurrencia**


NIVEL		DESCRIPCIÓN
<b>3</b>	<b>ALTA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se espera que el hecho ocurra en la mayoría de las circunstancias.</li> <li>Es muy factible que el hecho se presente.</li> <li>Ya ha ocurrido en el proceso. (Más de una vez al año).</li> </ul>
<b>2</b>	<b>MEDIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El hecho podría ocurrir en algún momento.</li> <li>Es posible que el hecho se presente.</li> <li>No ha ocurrido en el proceso, pero ha ocurrido en otros procesos o entidades.</li> </ul>
<b>1</b>	<b>BAJA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales.</li> <li>Es muy poco factible que el hecho se presente.</li> <li>No ha ocurrido en el proceso, ni se conoce que haya ocurrido en otra entidad. (No se ha presentado en los últimos cinco años).</li> </ul>

En segundo lugar, se califica el impacto o efecto teniendo en cuenta las categorías y niveles que se describen en la tabla 2. Para la calificación del impacto en los riesgos de corrupción se debe tener en cuenta un formato F-ES-DE-012 Determinación del impacto en riesgos de corrupción, el cual contiene unas preguntas y según la puntuación obtenida de las preguntas afirmativas el impacto puede ser ALTO (entre 12 y 17 preguntas afirmativas), MEDIO (entre 6 y 11 preguntas afirmativas) y BAJO (entre 1 y 5 preguntas afirmativas).

**Tabla 2. Impacto**

CATEGORÍA	NIVEL/DESCRIPCIÓN		
	ALTO	MEDIO	BAJO
	20	10	5
<b>Personas</b>	Se genera una lesión/afectación permanente o incluso la muerte de personas.	Se genera incapacidad o tratamiento médico.	Se genera afectación leve sin generar incapacidad.
<b>Bienes</b>	Se genera daños a bienes propios o de terceros que impedirían el funcionamiento de la Agencia.	Se genera daños a bienes propios o de terceros que requieren indemnización.	Se genera daños leves a bienes propios o de terceros con consecuencias mínimas y de fácil tratamiento para la Agencia.
<b>Finanzas/económico</b>	Detrimiento patrimonial importante.	Pérdidas financieras notorias.	Pérdidas financieras notorias.
<b>Imagen</b>	Se afecta la imagen (percepción y confianza por parte de la ciudadanía) de la Agencia a nivel nacional.	Se afecta la imagen (percepción y confianza por parte de la ciudadanía) de la Agencia a nivel departamental.	Se afecta la imagen (percepción y confianza por parte de la ciudadanía) de la Agencia a nivel local.

Elaboró: Profesional de apoyo a calidad	Revisó: Coordinadora de Planeación Estratégica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 27 de abril de 2018	Fecha: 03 de mayo de 2018	Fecha: 09 de mayo de 2018

	MANUAL	Código: M-ES-DE-001
		Versión: 04
GESTIÓN DEL RIESGO		Página: 10 de 14

<b>Medio Ambiente</b>	Afectación alta a los recursos naturales.	Afectación media a los recursos naturales.	Afectación baja a los recursos naturales.
<b>Información</b>	Pérdida o revelación de información crítica para la Agencia sin la posibilidad de recuperar.	Pérdida o revelación de información importante con pocas posibilidades de recuperar.	Pérdida de información que se puede recuperar posteriormente.
<b>Usuarios</b>	Se debe suspender la operación del proceso y obliga al cierre parcial de la Agencia, afectando a la mayoría de los usuarios.	Se debe suspender la operación del proceso y no afecta de manera significativa a la Agencia. Se afecta un grupo de usuarios.	Permite la operación del proceso, pero bajo condiciones de desempeño reducido. Se afecta a un bajo número de usuarios.
<b>Marco Legal</b>	Incumplimiento de la normatividad aplicable.	Incumplimiento parcial de las normas vigentes.	Incumplimiento leve de alguna norma.

En tercer lugar, se debe analizar el riesgo calificando la probabilidad y el impacto con los controles existentes, con base en las dos tablas anteriores. Si el proceso no tiene identificado aun un control, la calificación para los dos casos (SC y CC) es similar.

### 3.3.4 Evaluar los riesgos


En esta etapa se realiza una comparación del nivel del riesgo encontrado durante el proceso de análisis con los criterios de riesgo previamente establecidos, a través de la cual, se identifican cinco zonas de riesgos: Aceptable, Tolerable, Moderado, Importante e Inaceptable. De esta manera se establecen las prioridades de las acciones requeridas para su tratamiento en la siguiente etapa.

**Tabla 3. Zonas de los niveles de riesgos**

Probabilidad			
3 - Alta	15 Zona de riesgo moderado	30 Zona de riesgo importante	60 Zona de riesgo inaceptable
2 - Media	10 Zona de riesgo tolerable	20 Zona de riesgo moderado	40 Zona de riesgo importante
1 - Baja	5 Zona de riesgo aceptable	10 Zona de riesgo tolerable	20 Zona de riesgo moderado
<b>Impacto</b>	<b>5 - Leve</b>	<b>10 - Moderado</b>	<b>20 - Grave</b>

### 3.3.5 Tratar los riesgos

Elaboró: Profesional de apoyo a calidad	Revisó: Coordinadora de Planeación Estratégica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 27 de abril de 2018	Fecha: 03 de mayo de 2018	Fecha: 09 de mayo de 2018

 Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	MANUAL	Código: M-ES-DE-001
		Versión: 04
GESTIÓN DEL RIESGO		Página: 11 de 14

En esta etapa se identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basados en la identificación, análisis y valoración de los mismos. Se deben tener en cuenta las siguientes opciones:


- **Evitar el riesgo:** tomar las medidas encaminadas a prevenir su materialización. Es siempre la primera alternativa a considerar, se logra cuando al interior de los procesos se generan cambios sustanciales por mejoramiento, rediseño o eliminación, resultado de unos adecuados controles y acciones emprendidas. Un ejemplo de esto puede ser el control de calidad, manejo de los insumos, mantenimiento preventivo de los equipos, desarrollo tecnológico, etc.
- **Reducir el riesgo:** implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.
- **Compartir o Transferir el riesgo:** reduce su efecto a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones, como en el caso de los contratos de seguros o a través de otros medios que permiten distribuir una porción del riesgo con otra entidad, como en los contratos a riesgo compartido. Es así como, por ejemplo, la información de gran importancia se puede duplicar y almacenar en un lugar distante y de ubicación segura, en vez de dejarla concentrada en un solo lugar; este tratamiento no se aplica a los riesgos de corrupción.
- **Asumir un riesgo:** luego de que el riesgo ha sido reducido o transferido puede quedar un riesgo residual que se mantiene, en este caso el líder del proceso simplemente acepta la pérdida residual probable y elabora planes de contingencia para su manejo; este tratamiento no se aplica a los riesgos de corrupción.

En la siguiente tabla, se ilustran las opciones anteriores para tratar el riesgo de acuerdo a la zona de riesgo donde se ubica después de cruzar la probabilidad y el impacto.

**Tabla 4. Matriz de calificación, evaluación y respuesta a los riesgos**

Posibilidad de ocurrencia			
3 - Alta	<b>15</b> <b>ZONA DE RIESGO MODERADO</b> * Evitar el riesgo * Compartir o transferir el riesgo	<b>30</b> <b>ZONA DE RIESGO IMPORTANTE</b> * Evitar el riesgo * Reducir el riesgo * Compartir o transferir el riesgo	<b>60</b> <b>ZONA DE RIESGO INACEPTABLE</b> * Evitar el riesgo * Reducir el riesgo * Compartir o transferir el riesgo

Elaboró: Profesional de apoyo a calidad	Revisó: Coordinadora de Planeación Estratégica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 27 de abril de 2018	Fecha: 03 de mayo de 2018	Fecha: 09 de mayo de 2018

 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	MANUAL	Código: M-ES-DE-001
		Versión: 04
GESTIÓN DEL RIESGO		Página: 12 de 14

2 - Media	<b>10</b> <b>ZONA DE RIESGO TOLERABLE</b> * Reducir el riesgo * Compartir o transferir el riesgo	<b>20</b> <b>ZONA DE RIESGO MODERADO</b> * Evitar el riesgo * Reducir el riesgo * Compartir o transferir el riesgo	<b>40</b> <b>ZONA DE RIESGO IMPORTANTE</b> * Evitar el riesgo * Reducir el riesgo * Compartir o transferir el riesgo
1 - Baja	<b>5</b> <b>ZONA DE RIESGO ACEPTABLE</b> * Asumir el riesgo	<b>10</b> <b>ZONA DE RIESGO TOLERABLE</b> * Reducir el riesgo * Compartir o transferir el riesgo	<b>20</b> <b>ZONA DE RIESGO MODERADO</b> * Reducir el riesgo * Compartir o transferir el riesgo
<b>Impacto</b>	5 - Leve	10 - Moderado	20 - Grave

Finalmente, se deben identificar las acciones que se realizarán para tratar el riesgo, las cuales deben tener un responsable, cronograma y fuentes de verificación como evidencia de su implementación.

Las cinco etapas anteriores se deberán desarrollar y sistematizar por cada proceso en el formato F-ES-DE-009 Identificación, análisis y valoración de riesgos y enviar a Planeación Estratégica para su consolidación y publicación.

### 3.4 SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

Para la Agencia de Educación Superior de Medellín-Sapiencia, es importante realizar seguimiento periódico a los riesgos identificados incluyendo los de corrupción, dado que en su mayoría son dinámicos y si llegasen a materializarse afectarían el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.


Es responsabilidad de cada uno de los líderes de los procesos monitorear y revisar periódicamente la matriz de riesgos de la Agencia. Con el liderazgo del área de Planeación.

El seguimiento de los riesgos de corrupción es responsabilidad de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces, donde debe analizar las causas de los riesgos identificados y la efectividad de los controles incorporados en la Matriz de Riesgos de la Agencia.

El jefe de control interno o quien haga sus veces, es el encargado de verificar y evaluar la elaboración, visibilización, seguimiento y control de los riesgos identificados incluyendo los de corrupción.

En este sentido, se hace necesaria la verificación del cumplimiento de las acciones planteadas para la mitigación de los riesgos, comprobar que las opciones de tratamiento

Elaboró: Profesional de apoyo a calidad	Revisó: Coordinadora de Planeación Estratégica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 27 de abril de 2018	Fecha: 03 de mayo de 2018	Fecha: 09 de mayo de 2018

 <p>Alcaldía de Medellín <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	<p>MANUAL</p>	<p>Código: M-ES-DE-001</p>
		<p>Versión: 04</p>
<p>GESTIÓN DEL RIESGO</p>		<p>Página: 13 de 14</p>

planteadas fueron ejecutadas y establecer el impacto que el riesgo pudo haber generado o no.

Esta tarea, será liderada por Planeación Estratégica o quien haga sus veces, solicitando semestralmente a los líderes de proceso un reporte del cumplimiento de las acciones planteadas como medidas para el tratamiento de los riesgos. Este informe de seguimiento deberá ser remitido a la Oficina de Control Interno quien es el responsable de verificar y validar la información. Además, podrá sugerir acciones para mejorar el proceso de tratamiento de los riesgos.

El seguimiento a los riesgos de corrupción debe adelantarse con corte a las siguientes fechas: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre, y deberán ser publicados dentro los diez (10) primeros días hábiles de los meses de mayo, septiembre y enero.

Se realizarán dos informes de seguimiento en el año, el primero con corte al 30 de junio y el segundo con corte al 31 de diciembre en el formato F-ES-DE-009 Identificación, análisis y valoración de riesgos.

En este informe cada líder de proceso deberá indicar si el riesgo se materializó o no, además describir las acciones realizadas y logros obtenidos con base en el plan de acción establecido. En los seguimientos deberá hacer observaciones generales para aclarar cualquier información que así lo amerite.

### 3.5 COMUNICACIÓN Y CONSULTA

La comunicación interna y externa es importante para garantizar que los responsables de implementar la gestión del riesgo y quienes tienen interés creado, comprendan la base sobre la cual se toman decisiones y por qué se requieren acciones particulares.


El responsable de Planeación Estratégica será el encargado de mantener a los líderes de cada proceso enterados sobre la gestión de los riesgos, dar a conocer la metodología implementada y los resultados que arrojan los informes de seguimiento

teniendo en cuenta el comunicar las etapas que se deben llevar a cabo según la metodología implementada; de igual forma cada líder es responsable de dar a conocer los cambios que surjan en los riesgos de su proceso, con el fin de que estos sean evaluados. Finalmente, el Coordinador de Planeación Estratégica será el encargado de realizar el seguimiento a la matriz de riesgos.

### 4. BIBLIOGRAFÍA DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Guía para la Administración del Riesgo. Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP). Cuarta edición 2011.
- ICONTEC. Norma técnica NTC 5254. Gestión del riesgo.

<p>Elaboró: Profesional de apoyo a calidad</p>	<p>Revisó: Coordinadora de Planeación Estratégica</p>	<p>Aprobó: Sistema Integrado de Gestión</p>
<p>Fecha: 27 de abril de 2018</p>	<p>Fecha: 03 de mayo de 2018</p>	<p>Fecha: 09 de mayo de 2018</p>

	MANUAL	Código: M-ES-DE-001
		Versión: 04
GESTIÓN DEL RIESGO		Página: 14 de 14

- Universidad Industrial de Santander. Manual para la administración del riesgo. 2015.

## 5. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del cambio	Responsable
02	Julio 30 de 2015	Creación del Manual según los lineamientos normativos aplicables	Profesional de apoyo a planeación
03	Enero de 2016	Modificación al contenido del manual	Profesional de apoyo a planeación
04	Mayo de 2018	Actualización del manual incluyendo en la política los riesgos de corrupción y su contenido respectivo y seguimiento, medición y responsabilidades. Migración a la nueva plantilla.	Profesional apoyo calidad

## 6. ANEXOS

F-ES-DE-009 Identificación, análisis y valoración de riesgos

F-ES-DE-012 Determinación del impacto en el riesgo de corrupción

Elaboró: Profesional de apoyo a calidad	Revisó: Coordinadora de Planeación Estratégica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 27 de abril de 2018	Fecha: 03 de mayo de 2018	Fecha: 09 de mayo de 2018